

OTORGA SELLO DE CALIDAD TURÍSTICA DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO AL PRESTADOR DE SERVICIOS TURÍSTICOS: NÉLIDA ABELINA GARCÍA ANDRADE, "HOSTAL LLUHAY", DE ANCUD

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 489/

PUERTO MONTT, 18 de AGOSTO DEL 2015

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 20.423, que establece "Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo"; el D.L. N.º 1.224, de 1975, que crea el Servicio Nacional de Turismo; el D.S. Nº. 222 de 23 de junio de 2011, que "Aprueba Reglamento para Aplicación del Sistema de Clasificación, Calidad y Seguridad de los Prestadores de Servicios Turísticos" la Resolución TR. Nº266/44/2014 del 23.12.2014 de Nombramiento del Director Regional de Turismo de la Región de Los Lagos, la Resolución Exenta N.º1.200 de 2011, y la Resolución Exenta Nº 690 de 2012 ambas del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución Nº 1600 de 2003, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Organismo Certificador IRAM CHILE, acreditado en forma provisoria (Certificado CPE) el Instituto Nacional de Normalización como Organismo de Certificación de Personas, bajo la norma técnica NCh ISO 17024:2013, "Evaluación de la conformidad - Requisitos para los organismos que realizan la certificación de personas"; para el área de Guías de Turismo, ante el Sistema Nacional de Acreditación del INN, hasta el 25.07.2015; se ha verificado y certificado el cumplimiento de los requisitos de una Norma Chilena Oficial, en conformidad a lo establecido en la Ley 20.423 y el Decreto Nº 222 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

2.-Que, el Prestador de Servicios Turísticos,
NÉLIDA ABELINA GARCÍA ANDRADE, Rut 3.003.002-8, por HOSTAL LLUHAY, ubicado en
LORD COCHRANE 458, comuna de Ancud, Región de Los Lagos, ha sido certificado, por el
organismo ya indicado, en la clase HOSTAL, calificación Turista Superior bajo los requisitos de
la norma técnica NCh 2960 Of. 2006, con fecha de otorgamiento 26 de Mayo del 2015 y
con vigencia hasta el 26 de Mayo del 2018.

3.- Que, la Unidad de Servicios Turísticos, del Servicio Nacional de Turismo, ha revisado la conformidad del procedimiento para otorgar el Sello de Calidad Turística.

RESOLUCIÓN:

OTÓRGASE, el Sello de Calidad Turística NÉLIDA ABELINA GARCÍA ANDRADE, Rut 3.003.002-8, por HOSTAL LLUHAY, ubicado en LORD COCHRANE 458, comuna de Ancud, REGION DE LOS LAGOS y se autoriza su uso hasta el 26 de Mayo del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTORA REGIONAL LOS LAGOS SERVICIÓ NACIONAL DE TURISMO

CDG/NVL

CC:

Fiscalia Subdirección de Desarrollo Directora Regional de Turismo, Región de Los Lagos Hostal Lluhay, Ancud Archivo